A : Lic: **ADALBERTO ALMADA**. Dirección General de Administración._____
Director General Administrativo.-

DE : Abog. **CESAR NICOLAS RIVAROLA ALVARENGA**. Asesoría Jurídica.__
Asesor Jurídico Administrativo.-

MOTIVO : Contratación Directa Nº 16/2013. - (Adjudicación ID Nº 252525).
"Servicio de mantenimiento de fotocopiadora"._

FECHA : 02 de Septiembre del 2013___

QUE, analizadas las documentaciones obrantes en el expediente 321.461/2013, ID Nº 252525, se constata que la UOC del JEM ha procedido a obtener la verificación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para llevar adelante el llamado de Contratación Directa para el "Servicio de mantenimiento de fotocopiadora", habiendo concluido el proceso licitatorio con la Resolución Nº 37 de fecha 23 de Agosto del 2013, con la adjudicación de los Lotes N°1 y N°2 a la empresa: SEVEN PLUS Equipos de Oficina RUC N° 828040-1 del SR. ASTERIO MANUEL GONZALEZ VERA; por un monto mínimo de Gs. 2.500.000.- (Guaraníes dos millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) y; los Lotes N°3 y N°4 a la DISTRIBUIDORA M Y C RUC N° 3007180-1 de la SRA. MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO por un monto mínimo de Gs. 2.500.000.-(Guaraníes dos millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.----------

QUE, en fecha 27 de Agosto se comunica y se solicita a la DNCP la difusión a través del Sistema Informático de Contrataciones Públicas y la emisión del Código respectivo, sin embargo la DNCP se expidió en los términos de la nota DNCP Nº 26619 de fecha 29 de Agosto del 2013, en la que expresamente manifiesta que no será difundida la adjudicación debido a que la misma (llamado) no se ajusta en todos sus términos a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.----------

QUE, ante la imposibilidad de subsanar el error existente, está Asesoría Dictamina y recomienda al Señor Director Administrativo la Cancelación de la Adjudicación y se realice un nuevo llamado a Contratación Directa para el Servicio de mantenimiento de fotocopiadoras, salvo mejor parecer del Señor Director.----------

Es mi Dictamen.

CESAR NICOLAS RIVAROLA ALVARENGA
Abogado - Mat. Nº 4402
Jurado de Enj. Magistrado J.E.M.

OSCAR GONZALEZ DAHER
Presidente

Al Sr. Presidente, solicitando su autorización para la cancelación de la adjudicación de la contratación directa Nº 16/2013- Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadora, conforme dictamen asesoría jurídica administrativa Nº 34, salvo mejor parecer.

Lic. Adalberto Almada
Director General de Administración
Interino
J.E.M.

A UOC, para proceder a la cancelación de la adjudicación mencionada precedentemente.—